

EL REY. DON ALFONSO DE ESPANA.
DON PEDRO DE CASTILLA.
DON ENRIQUE DE PORTUGAL.

El día Viernes 16 de octubre de 1493

En la Muy Noble y poderosa Ciudad de Murcia
Casas del Conde de Caballero y de los señores
de la casa de la Manana los muy
dignos señores de la casa de la Manana
D. Juan de Navarra Abogado de los Condes y
mayor de esta Ciudad de Antonio de Noya
de Don Juan de Noya y de Don Juan de Noya
de Don Juan de Noya y de Don Juan de Noya

Algunos de la casa de la Manana
de la casa de la Manana de la casa de la Manana
de la casa de la Manana de la casa de la Manana
de la casa de la Manana de la casa de la Manana
de la casa de la Manana de la casa de la Manana
de la casa de la Manana de la casa de la Manana

Carta del Don de las
Armas de Navarra
ra 3
y q se suspenda la
Remision del Consejo

En virtud de lo que se contiene en la
carta de la casa de la Manana de la casa de la Manana
de la casa de la Manana de la casa de la Manana
de la casa de la Manana de la casa de la Manana
de la casa de la Manana de la casa de la Manana
de la casa de la Manana de la casa de la Manana
de la casa de la Manana de la casa de la Manana

En fe y para que conste yo el Rey
he firmado en la Ciudad de Madrid a diez y siete dias
del mes de octubre de noventa e tres años

Yo el Rey
Yo la Reyna
Yo el Príncipe

